

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.242/2012.-*l*

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 240/12 de fecha 31 de Enero de 2012 que aprueba contratación de las personas que indica; Informe Final Prestación de Servicio de don Oscar Rosales Salamanca; Memorando N° 1678/12 de 04 de Julio de 2012, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta de la profesional que indica; Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por don **OSCAR ROSALES SALAMANCA**, RUT 12.982.699-1, quien desempeño los servicios de **Trabajador Social Área Comunitaria**, dicho funcionario trabajo en el Programa OPD - Infancia. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.08 del Programa OPD.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Fabrizio: Serrano



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
04 JUL 2012
13:37 HRS.
DIRECCION JURIDICA

*D.A.
1242
06-07-12
1490*

Alto Hospicio, 04 de Julio de 2012.

MEMORANDUM N° 1678 / 2012

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión año 2012, de los siguientes funcionarios del Programa O.P.D.:

- **OSCAR ROSALES SALAMANCA**

Cabe destacar que el funcionario mencionado anteriormente cumplió con los objetivos de su trabajo, así como desempeño las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que prestó sus servicios.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 1140508 del Programa OPD.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo OPD.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

29 JUN 2012

16:30 HRS.
DIDECO



Alto Hospicio, 29 de Junio de 2012

Informe de Gestión (Enero – Junio de 2012)
Trabajador Social Área de Gestión intersectorial y Articulación territorial
OPD Infancia de Alto Hospicio

Por medio del presente informe se da cuenta de la Gestión realizada por Oscar Rosales Salamanca, Trabajador Social del Área de Gestión Intersectorial y Articulación Territorial de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la comuna de Alto Hospicio, durante el período de Enero hasta Junio del presente año:

Cabe señalar que las oficinas de protección de derechos están definidas por ley “como instancias ambulatorias de carácter local destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento de los derechos de la infancia”. Para desarrollar este modelo el Servicio Nacional de Menores (SENAME), establece un convenio, principalmente con municipios o corporaciones municipales.

Las OPD hacen parte de una de las líneas de acción del SENAME y se plantean como objetivo directo: “Facilitar el desarrollo institucional de sistemas locales de protección de derechos de la infancia y adolescencia en un territorio determinado”. Este objetivo busca hacerse cargo de la necesidad de contar con una política local de infancia y con un marco de gestión que, integrando un enfoque de derechos, oriente y articule las acciones que realizan los servicios públicos y privados en el ámbito local.

El Modelo OPD se operacionaliza a través de dos áreas de acción:

a) Área de Gestión Intersectorial y Articulación Territorial: La cual está destinada fundamentalmente a generar condiciones para la promoción y protección de los derechos infanto-juveniles en el espacio local, favoreciendo una cultura de reconocimiento de los mismos.

Se espera que a través de esta área se desarrollen y/o potencien, al menos, 5 ámbitos, entre los cuales se destacan: gestión en torno a una política local de infancia con enfoque de derecho, desarrollo de redes, promoción de un lenguaje común y generación de información entre los actores locales, participación infantil, familiar y comunitaria y, finalmente, promoción de las competencias parentales.

b) Área de Protección de Derechos: Consistente en un equipo interdisciplinario, el cual brinda prioritariamente atención legal, psicológica y/o social a los niños, niñas y sus familias, que presentan una situación de vulneración de derechos y/o exclusión social, quienes pueden acercarse directamente a la OPD para realizar consultas pertinentes.

A partir de lo anterior, se puede decir que la OPD realiza acciones tendientes a garantizar y promover la participación ciudadana dentro de un determinado territorio, motivando y/o fortaleciendo la creación y articulación de redes territoriales de los servicios públicos y también de los privados, en el ámbito preventivo, proteccional y de reparación.

Como Trabajador Social del Área de Gestión Intersectorial y Articulación Territorial, durante el período de Enero hasta Junio del presente año, se detallan las actividades realizadas en dicho proceso:

- Atención de consultas espontáneas y primera acogida según las problemáticas relacionadas con OPD-Infancia y otras en cuestión, que se traducen a la realización de la primera entrevista a usuarios, tales como a los niños y adultos responsables, por medio de atención profesional, orientación y entrega de información, de acuerdo al derecho que cada familia necesita para el mejor procedimiento Judicial o Psicosocial.
- Seguimientos de Personas o Grupos Familiares, para constatar avances en el proceso de restitución de los derechos vulnerados, de acuerdo a los dictámenes de Tribunal de Familia, tendiendo en ocasiones a movilizar redes sociales como asistencialistas e inserción educacional.
- Acompañamiento a los adultos responsables y familias para iniciar procedimientos Judiciales por posible vulneración de Derechos, puesto que muchas de las personas no se atreven a denunciar o hay temor, por ende como profesional y persona se realiza dicho acompañamiento hasta el término del proceso. Además se solicitan Medidas de Protección de forma interna en OPD-Infancia, con el trabajo en conjunto de la profesional Abogada, cuando el caso amerita de una intervención oportuna, rápida y está en riesgo vital el niño, solicitando medidas cautelares de forma inmediata.
- Planificación y ejecución de los talleres de habilidades parentales dirigidos a padres, madres y/o adulto responsable del cuidado personal derivados de Tribunales de Familia.
- Trabajo en terreno realizando visitas domiciliarias para verificar posibles situaciones de riesgo de acuerdo a lo que ordena el Tribunal de Familia.

- Visitas domiciliarias para verificar posibles vulneraciones basadas en denuncias anónimas realizadas a la OIRS de la dirección regional de SENAME.
- Participación y difusión de las funciones de la OPD infancia en ferias preventivas.
- Realización de planes de intervención a los padres, madres y/o adulto cuidadores derivados a talleres de habilidades parentales.
- Ejecución de charlas de detección de abuso sexual infantil, procedimiento de denuncia y funciones de la OPD infancia, dirigidos a docentes, técnicos de establecimientos educacionales y funcionarios del área de salud.
- Trabajo administrativo, consistente en confección de fichas de casos, actualización diagnóstica, planes de intervención, ingresos y egresos de los casos a SENAINFO.
- Trabajo en redes Intersectoriales, tales como educación, salud e instituciones de la red de infancia, con el objetivo de mantener los canales de comunicación con los otros centros pertenecientes a la comuna de Alto Hospicio y ocupar dichas redes para establecer derivaciones a dichas instituciones.
- Realización de atención social en casos requeridos en la Municipalidad, participación de operativos Municipales y funciones profesionales fuera de las funciones de OPD-Infancia, prestando apoyo en caso de ser requerido y necesario. Por otra parte, asistencia a seminarios y capacitaciones, para fortalecer las competencias profesionales y entregar mayor aporte al trabajo.
- Orientación a usuarios en temáticas de vulneración de derechos y/o exclusión social, junto a sus respectivas familias o adulto responsable.

- Se realizaron verificaciones y seguimientos de casos según oficios del Tribunal de Familia, elaborando posteriormente sus respectivos informes de verificación y de seguimiento.
- Verificaciones para la oficina de OIRS de SENAME, con su respectivo informe o gestión psicosocial correspondiente.
- Derivaciones de casos a otras instituciones de la red, dependiendo de la temática o problemática infantil.
- Acompañamiento de denuncias en Carabineros de Chile, en diferentes casos de maltrato infantil y abusos sexuales.
- Acompañamiento y orientación en casos de constatación de lesiones, tanto al SAPU del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, así como al Hospital Regional Dr. Ernesto Torres Galdámez.
- Participación en reuniones de la red de infancia en la comuna con el fin de generar políticas locales de infancia en conjunto con las diferentes instituciones que la conforman.
- Participación de “la Marcha por la erradicación del trabajo infantil en la Comuna de Alto Hospicio” junto a la Mesa de trabajo por la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.
- Participación en la elaboración del proyecto OPD Infancia año 2012-2015.

CONCLUSIONES

En conclusión y de acuerdo a lo informado anteriormente expuesto, se ha logrado dar cumplimiento a los objetivos técnicos del Servicio Nacional de Menores, en relación a funciones correspondientes como profesional, en lo que dice relación con lo que debe cumplir el programa de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la comuna de Alto Hospicio para el área de Gestión Intersectorial y Articulación Territorial que tienen que ver con el área realizando un trabajo riguroso y sistemático con herramientas profesionales, a la vez aportando el compromiso, disposición, colaboración, responsabilidad y entrega hacia el trabajo con las familias; que tiene que ver directamente con la calidad humana que se requiere para el trabajo con familias con alta vulneración Psicosocial. Igualmente dicha labor ejercida fue con la ayuda de trabajo en equipo, existiendo un ambiente laboral favorable; potenciando aún más una labor de calidad hacia las personas, siempre con la motivación y energía para realizar más allá de lo convenido como función técnica.

Agradeciendo la posibilidad de adquirir experiencia, desarrollo personal, así como aprendizaje respecto a temáticas de vulneración de derechos de infancia y sobre como restituir los mismos, apelando en una primera instancia a una resolución alternativa de conflictos mediante acciones y gestiones individuales como grupales desde el equipo conformado por OPD, así como de manera coordinada con los distintos actores sociales, dejando en una última instancia, si el caso lo amerita, el judicializar los casos y trabajar en un equipo altamente humano y profesional. Se reitera el agradecimiento la oportunidad de desarrollarme y crecer como profesional en un ambiente con temáticas complejas de tratar y adquirir la experiencia en cuanto a conocimientos, pero a la vez fortalecer el sentido crítico y humano hacia las personas.

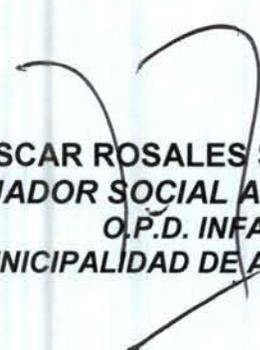
Se despide atentamente.




CAMILA ARCE F.
DIRECTORA DIDECO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO


GLORIA PALACIOS A.
COORDINADORA (S) O.P.D. INFANCIA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO




OSCAR ROSALES SALAMANCA
TRABAJADOR SOCIAL AREA COMUNITARIA
O.P.D. INFANCIA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO